

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE WEBPOS	Código:	WP-DCSI-10
		Versión:	4
	CLASIFICACIÓN: PUBLICA	Fecha de Aprobación:	27/11/2024

1. OBJETIVO:

El Código está diseñado para inspirar y guiar la conducta ética de todos los profesionales de WEBPOS y orientar a los distribuidores, proveedores y colaboradores sobre las normas de ética y conducta en los negocios que rigen y prevalecen en nuestra organización. Además, el Código sirve como una base para corregir posibles infracciones. El Código incluye principios formulados como declaraciones de responsabilidad, basados en la idea de que el bien público siempre es la primera prioridad.

2. ALCANCE:

Todos los colaboradores, proveedores, distribuidores y aliados estratégicos.

3. RESPONSABLES

Todos los colaboradores deben cumplir y hacer cumplir las normas implementadas.

4. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

1. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES.

1.1 Nuestro compromiso con el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

En WEBPOS estamos comprometidos a actuar en todo momento de acuerdo a la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrollamos nuestra actividad. Todos nuestros colaboradores deben cumplir además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente, así como los que se puedan desarrollar en un

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Aprobación inicial del documento
2	Revisión Anual
3	Revisión Anual
4	Revisión Anual

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE WEBPOS	Código:	WP-DCSI-10
		Versión:	4
	CLASIFICACIÓN: PUBLICA	Fecha de Aprobación:	27/11/2024

futuro. En ningún caso, esta normativa interna, podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

1.2 Ser honesto y confiable.

Un profesional de WEBPOS debe ser transparente y proporcionar una información completa de todas las capacidades del sistema y del servicio, de las limitaciones y los posibles problemas a los actores interesados. Sostener afirmaciones deliberadamente falsas o engañosas, fabricar o falsificar datos, ofrecer o aceptar sobornos y otras conductas deshonestas son infracciones al Código.

1.3 Ser justo y tomar medidas para no discriminar.

En Soluciones de Punto de Venta se promueve un entorno laboral integrador que valore la diversidad de sus colaboradores. En Soluciones de Punto de Venta no se discrimina ni tolera ninguna discriminación por razón de género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad o cualquier otra característica amparada por la ley.

1.4 Respetar la privacidad.

La responsabilidad de respetar la privacidad forma parte del código ético de los profesionales de WEBPOS. Un profesional de WEBPOS debe conocer las definiciones de privacidad y debe comprender los derechos y responsabilidades asociados con el resguardo y el uso de datos personales.

En WEBPOS está prohibido el uso, divulgación, copia o transferencia de datos personales a los que se tenga acceso. Los colaboradores de WEBPOS deben en todo momento velar por cumplir con las obligaciones de integridad y seguridad más adecuadas respecto de los Datos Personales. WEBPOS deberá guardar el más estricto deber de confidencialidad con relación a los Datos Personales.

1.5 Respetar la confidencialidad.

Los profesionales de WEBPOS tienen el deber de proteger la confidencialidad de todas las informaciones que reciban por la naturaleza de su trabajo, excepto en los casos en que encuentren evidencias de la violación de una ley, de los reglamentos de la organización o del Código. En estos casos, la naturaleza o el contenido de esa información sólo debe ser comunicada a la alta Gerencia de WEBPOS o su Junta Directiva.

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Aprobación inicial del documento
2	Revisión Anual
3	Revisión Anual
4	Revisión Anual

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE WEBPOS	Código:	WP-DCSI-10
		Versión:	4
	CLASIFICACIÓN: PUBLICA	Fecha de Aprobación:	27/11/2024

2. RESPONSABILIDADES PROFESIONALES.

2.1 Esforzarse por lograr una alta calidad tanto en los procesos como en los productos del trabajo profesional.

En WEBPOS se debe promover el trabajo de calidad, tanto el propio como el de sus colegas. Es necesario respetar la dignidad de los líderes, los colaboradores, los colegas, los clientes, los usuarios y cualquier otra persona afectada directa o indirectamente por el trabajo durante todo el proceso. Todos debemos ser conscientes de cualquier consecuencia negativa que pudiera afectar a alguna parte interesada y resultar en trabajo de mala calidad, y deben resistir cualquier posible incentivo para descuidar esta responsabilidad.

2.2 Mantener altos estándares de competencia profesional, conducta y práctica ética.

La actualización de competencias debe ser un proceso continuo y puede incluir el estudio independiente, la asistencia a conferencias o seminarios, y otras instancias de educación, tanto formal como informal. WEBPOS está comprometido en alentar, financiar y facilitar estas actividades.

2.3 Conocer y respetar las reglas vigentes relacionadas con el trabajo profesional.

Nuestro negocio es altamente regulado y apegado a múltiples leyes, decretos, resoluciones y ficha técnica. Es deber del profesional de WEBPOS leer, entender y divulgar el contenido de dichos documentos disponibles en el repositorio de información de la empresa. El profesional de WEBPOS debe preocuparse por mantenerse informado de todos los cambios de regulación que ocurran y promover su divulgación.

2.4 Diseñar e implementar sistemas robustos, accesibles y seguros.

Las violaciones de seguridad informática causan daños. Una seguridad robusta debe ser una consideración primordial al diseñar e implementar sistemas. Los profesionales de WEBPOS deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar que el sistema funcione de la manera prevista, y deben tomar las medidas adecuadas para proteger los recursos contra un posible uso indebido, modificación o ataque por denegación de servicio, tanto accidental e intencional. Debido a que las amenazas pueden surgir o cambiar después de desplegar un sistema, los ingenieros de WEBPOS deben integrar técnicas y políticas de mitigación de daños, tales como el monitoreo, la aplicación de parches de seguridad y la producción de informes de vulnerabilidad

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Aprobación inicial del documento
2	Revisión Anual
3	Revisión Anual
4	Revisión Anual

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE WEBPOS	Código:	WP-DCSI-10
		Versión:	4
	CLASIFICACIÓN: PUBLICA	Fecha de Aprobación:	27/11/2024

Para garantizar que el sistema informático cumpla su propósito, las funciones de seguridad deben estar diseñadas de forma tan intuitiva y fácil de usar como sea posible.

En los casos en los que un posible mal uso o un potencial daño es predecible o inevitable, la mejor opción puede ser la no implementación del sistema.

3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.

3.1 Defender, promover y respetar los principios del Código.

El futuro de la organización depende de la excelencia técnica y ética. Los profesionales de WEBPOS deben adherir a los principios del Código y contribuir a mejorarlos. Los profesionales de WEBPOS que reconocen incumplimientos del Código deben tomar medidas para resolver los problemas éticos identificados, incluso, cuando sea razonable, expresando su preocupación a la persona o personas que se cree que violan el Código.

3.2 Tratar las violaciones del Código como inconsistentes con la afiliación a WEBPOS.

Cada miembro de WEBPOS debe alentar y apoyar la adhesión al Código de Ética y Conducta de todos los colegas, distribuidores, proveedores y socios estratégicos. Los miembros de WEBPOS que reconocen una violación del Código deben evaluar reportarla a WEBPOS, con la posibilidad de resultar en acciones correctivas, tal como se especifica en el Código de Ética de WEBPOS.

Ramón Cabezas
Gerente General

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Aprobación inicial del documento
2	Revisión Anual
3	Revisión Anual
4	Revisión Anual